



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA
EJECUTIVA



**MEJORA
REGULATORIA**
del Gobierno de la Ciudad

**Comisión de Mejora Regulatoria
Formato de Agenda de Planeación Regulatoria**

----- **Nombre de la Dependencia o Entidad** -----

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria			
Reglamento Interior de la Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto del Honorable Ayuntamiento de Puebla			
Materia sobre la que versará la Regulación			
Transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y gobierno abierto.			
Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria			
Delimitar las facultades y atribuciones de las Unidades Administrativas que integran la Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto. Asimismo, pretende homologar el Reglamento con las recientes reformas constitucionales, federales y estatales recientes en la materia.			
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria			
Homologar el reglamento con la Nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla que entró en vigor el pasado 1º de agosto el presente año.			
Fecha tentativa de presentación:	Día: 25	Mes: Marzo	Año: 2026
No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			

<p>PAMELA CERNA JAIMES JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE GOBIERNO ABIERTO</p>  <p>SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA</p>	<p>DANIEL RIQUELME MARTÍNEZ TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA</p>  <p>SERVIDOR PÚBLICO QUE REvisa</p>	<p>LAURA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y MUNICIPIO ABIERTO</p>  <p>SERVIDOR PÚBLICO QUE VALIDA</p>
--	--	---